
JURISPRUDENCIA. ¿ES APLICABLE A LAS PARTICIONES LA ACCION RESOLUTORIA DE LOS CONTRATOS?—*Memoria de prueba para optar al grado de licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, por don Ricardo Reyes Solar.*

En varias ocasiones se ha suscitado en nuestros tribunales la cuestion de saber si la adjudicacion hecha en juicio divisorio de herencia puede ser resuelta o dejarse sin efecto por el hecho de no pagar el adjudicatario lo que haya quedado debiendo a sus coherederos por el valor de dicha adjudicacion.

Esa cuestion nace del artículo 1348 del Código Civil, segun el cual «las particiones se anulan o se resciden de la misma manera a i segun las mismas reglas que los contratos».

Los que creen que la adjudicacion no puede dejarse sin efecto por la falta de pago, sostienen: que las palabras de la lei deben entenderse en el sentido que ella misma les atribuye o que les corresponde en el lenguaje legal; que *rescision* i *resolucion* son dos cosas diversas, pues la primera tiene cabida respecto de actos que han adolecido orijinariamente de vicio, al paso que la segunda se refiere a actos que, siendo válidos en su orijen, pueden ser invalidados por efectos de accidentes posteriores a su celebracion; que habiendo esta diferencia sustancial entre ambas cosas, no es lícito pretender que el art. 1348, al decir que la particiones pueden *rescindirse* de la misma manera que los contratos, ha querido significar con eso que pueden tambien *resolverse*, del propio modo, por inejecucion de lo convenido, con arreglo al precepto jeneral del art. 1483, o con arreglo a la disposicion del art. 1873, que da al vendedor, el derecho de pedir la resolucion de la venta, si el comprador está en mora de pagar el precio.

Por su parte, los que sostienen la proposicion contraria dicen: que las palabras del art. 1348 deben entenderse en su sentido natural i obvio, o sea el que tienen en el lenguaje vulgar, en que *rescindir i resolver* equivalen igualmente a dejar sin efecto un acto; que no es exacto que el Código haya hecho una distincion absoluta entre ámbos términos, pues, léjos de eso, se ve que en algunas disposiciones emplea la palabra *rescision* en el sentido de *resolucion*, como sucede por ejemplo en los artículos 1426 i 1427; que en vista de ésto i siendo a la vez mas conforme a la equidad atribuir un sentido lato a las espresiones del art. 1348, debe entenderse que las adjudicaciones pueden dejarse sin efecto cuando el adjudicatario no paga a sus coherederos el alcance que les debe, de la misma manera que puede dejarse sin efecto la venta, cuando el comprador no paga el precio; i que esto ha de suceder con tanta mas razon cuanto que la adjudicacion de bienes hereditarios no es otra cosa que una especie de venta, que la sucesion de un difunto hace a uno de los herederos, confiriéndole el dominio de una cosa determinada que, antes de esa enajenacion, pertenecia a todos los herederos en comun.

Esta gran disconformidad de pareceres sobre la materia a que me refiero, no ha existido solo de parte de los litigantes. El juicio de los tribunales se ha dividido en la misma forma. Así, no citando sino resoluciones de los últimos tiempos, se encuentra que la 2.^a sala de la Corte de Apelaciones de Santiago aceptó la primera de las opiniones mencionadas, en sentencias de 12 de Enero i 8 de marzo de 1884; i que la 1.^a sala estableció la opinion contraria en sentencia de 25 de julio del mismo año.

A la verdad, si no hubiera otro antecedente para resolver la cuestion que el breve precepto del artículo 1348, seria mui difícil saber a quien dar la razon, pues tienen bastante fuerza los argumentos que se hacen en pró i en contra. Mas, por lo mismo, es indispensable adelantar el estudio de la materia, siguiendo la norma indicada en el art. 13 del Código Civil, es decir, procurando descifrar la espresion oscura de la lei en la historia de su establecimiento.

El mencionado art. 1348, tiene relacion mui inmediata con el 1344, que figura en el mismo título del Código i que dice: «Cada asignatario se reputará haber sucedido inmediata i exclusivamente al difunto en todos los efectos que le hubieren cabido, i no haber tenido jamas parte alguna en los otros efectos de la sucesion».

Este artículo era exactamente, con las mismas palabras, el 1518 del Proyecto de Código Civil trabajado por el señor Bello, i en la nómina que contiene dicho proyecto de las fuentes de donde ha sido tomado, se menciona, con referencia a esa disposición el art. 883 del Código Civil Francés.

En efecto, este último ha sido casi literalmente copiado. Dice así: «Cada coheredero se reputa haber sucedido sólo e inmediata-
«mente en todos los efectos comprendidos en su lote, o que le
«hayan correspondido por licitación, i no haber tenido jamás la
«propiedad de los otros efectos de la sucesión».

Debemos creer que nuestro Código, al tomar esa disposición de una legislación extranjera, ha querido hacerlo en el mismo sentido i con todas las consecuencias que juriscultos i tribunales de justicia le atribuyen en el país de su oríjen, i que en realidad son las que lógicamente se desprenden de sus palabras.

Veamos, pues, lo que ocurre a ese respecto i esto ayudará eficazmente a esclarecer la controversia de que me ocupo.

Como no pretendo hacer una larga disertación, me limitaré a citar pocos textos, en los que lo respetable de la autoridad, compense la escasez del número.

Delvincourt, ocupándose de las particiones i especialmente de lo dispuesto en el art. 883 del Código Francés ántes recordado, dice lo siguiente: «El principal efecto de la particion es hacer
«cesar la indivision i determinar la porcion de cada coheredero,
«restrinjiéndola a los objetos comprendidos en su lote.—La par-
«ticion, en nuestro derecho, no es *traslativa* sino simplemente
«*declarativa* de propiedad.—Para entender este principio es necé-
«sario considerar que, en rigor de derecho, todo coheredero tiene
«desde el momento de la apertura de la sucesion un derecho indi-
«viso sobre cada uno de los objetos que la componen; que la par-
«ticion, teniendo por objeto hacer cesar la indivision, atribuye
«ordinariamente a cada coheredero objetos enteros hasta donde
«es posible; que se hace, pues, en la particion una especie de cam-
«bio, entre los copartícipes, de los derechos respectivos i parciales
«que tenian sobre los objetos incluidos en el lote de cada uno de
«ellos.—Pareceria, pues, segun esto, que la particion debiera ser
«mirada como una adquisicion que cada copartícipe hace de las
«porciones que sus coherederos tenian ántes de la particion, en
«los efectos incluidos en su lote; i así se consideraba en el Dere-
«cho Romano. Mas, de ahí resultaria que cada heredero, habiendo
«podido, en el intervalo trascurrido desde la muerte hasta la par-

« ticion, hipotecar la parte que tenia en cada inmueble, esta parte
 « habría pasado con la carga de la hipoteca a aquel de los copar-
 « ticipes en cuyo lote hubiera sido comprendida. De ahí se segai-
 « rian dificultades sin número para terminar las particiones,
 « recursos en garantía, etc. Es para prevenir estos inconvenientes
 « que, en nuestro derecho, se ha preferido no considerar la parti-
 « cion como un título de adquisicion, sino suponer que cada cohe-
 « redero ha sucedido solo e inmediatamente al difunto en todos
 « los objetos comprendidos en su lote, i no ha tenido ningun dere-
 « cho de propiedad sobre ninguna parte de los otros objetos de la
 « sucesion.—En consecuencia, entre nosotros, la particion es mi-
 « rada solamente como un acto determinativo o declarativo de
 « las cosas en las cuales cada uno de los coherederos ha sucedido
 « al difunto. Cada heredero no se reputa, pues, haber adquirido na-
 « da de sus coherederos por la particion, sino recibirlo todo del
 « difunto inmediatamente».

El precedente comentario de Delvincourt en que se fija con tanta claridad la significacion del art. 883 del Código Frances (1344 del nuestro), es reproducido en términos mas suscintos por Rogron, confirmandolo con diversas sentencias, dos de las cuales merecen ser especialmente mencionadas, porque abordan de lleno el objeto de la presente memoria.

La primera es una resolucion de la Corte Suprema de Francia concebida en los siguientes términos: «Considerando, en derecho,
 « que de la relacion de los artículos 883, 884, 885, 886, 887, 2103
 « del Código Civil, resulta que la *rescision* del acto de *particion*
 « debe ser rejida por disposiciones particulares a este acto, i no
 « por el principio jeneral establecido en el art. 1184 del mismo
 « Código (el 1489 del nuestro, que supone la condicion resolutoria
 « en todo contrato bilateral); que en efecto, por uná consecuencia
 « del principio de que cada coheredero, despues de la particion o
 « licitacion, es reputado no haber tenido jamas la propiedad de los
 « efectos de la sucesion estraños a su lote, el coparticipes que no
 « ha tenido nunca la propiedad de los bienes adjudicados a los
 « otros coparticipes, no puede reivindicarlos, como el vendedor rei-
 « vindica los bienes vendidos; que la particion misma es ménos el
 « efecto de la voluntad libre de las partes, que de la necesidad a
 « de hacer cesar la indivision fija de ordinario la suerte i el estado
 « de muchas familias i no puede, por lo tanto, sin los inconvenien-
 « tes mas graves, ser rescindida por una inejecucion cualquiera de

« parte de uno de los coparticipes i por el no pago del todo o parte de un alcance, etc.»

La segunda sentencia a que he aludido, dictada por la Corte de Rouen, es todavía mas esplicita i de mayor alcance, pues llega hasta establecer que, atendida la naturaleza de las particiones, no es permitido siquiera estipular la resolucion de las adjudicaciones por falta de pago de los alcances: «Considerando, dice, que las reglas sobre los contratos sinalagmáticos no pueden todas aplicarse a una particion, que proviene ménos de la voluntad libre de las partes que de la necesidad de hacer cesar la indivision; que, por esto mismo, todas las consecuencias de este acto han debido ser fijadas especialmente por la lei, sobre todo lo que concierne al derecho de resolucion que, cuando afecta los inmuebles, llega a ser un derecho grave i exorbitante;..... que el solo silencio de la lei sobre el derecho de resolucion en materia de particiones, autoriza a concluir que ella no ha querido admitirlo; considerando que las reglas sobre la resolucion de la venta, establecidas en el art. 1654, no pueden ser aplicables a las particiones; que en esta materia el principio que domina es que cada comunero se reputa despues de la particion haber tenido solo e inmediatamente la propiedad de todos los efectos comprendidos en su lote i no haber tenido jamas la propiedad de los otros objetos de la comunidad; que de ahí se sigue que no se puede asimilar los efectos de la venta a los de la particion; que, por el contrato de venta, el adquirente obtiene su propiedad del vendedor i no puede conservarla sino cumpliendo las condiciones con las cuales le ha sido trasmitida, circunstancia de donde se deriva la accion resolutoria en caso de inejecucion de esas condiciones; que, a la inversa, por la particion, reputándose que el coparticipes no ha tenido jamas ningun derecho de propiedad sobre los objetos comprendidos en el lote de sus coparticipes, no puede reivindicarlas por efecto de una condicion resolutoria, cuya base esencial es que aquel que pretende ejercitarla puede ser considerado como habiendo entregado la cosa cuya posesion quiere recobrar; considerando que los principios que se oponen a que se pueda anular las particiones por efecto de una condicion resolutoria tácita rechazan con la misma fuerza, la cláusula expresa de resolucion; que esta cláusula es incompatible con los efectos esenciales de la particion, tales como son definidos i reglados por el Código Civil; i que ella impediria a la lei alcanzar el fin que se ha propuesto; que si esta condicion fuese admitida, seria

« bien pronto habitual en los actos de particion i entonces se en-
« contraria enteramente destruida la ficcion del art. 883 del Códigi-
« go Civil (1344 del nuestro), ficcion que ha sido creada, ménos
« en favor de los copartícipes, que en favor de los terceros, a quie-
« res no es permitido arrebatar la garantía que la lei les ha dado,
« asegurando la irrevocabilidad de las particiones; que, por otra
« parte, el interes público quiere que la propiedad inmueble no
« quede incierta, que la suerte i el estado de las familias estén al
« abrigo de los trastornos que podria acarrear la anulacion de las
« particiones, i que él proscribe en fin toda convencion que, hacien-
« do renacer la indivision, tendria por resultado perpetuarla», etc.

Se me disculpará que haya reproducido literalmente estos testos, en vez de limitarme a simples referencias. Creo que la disposicion del art. 1348 de nuestro Código Civil no autoriza la resolucion de las adjudicaciones por falta de pago de lo que el adjudicatario haya quedado debiendo a sus coherederos; i como los fundamentos de esta opinion no pueden ser otros que los que quedan espuestos en los comentarios i resoluciones trascritos, me ha parecido preferible, para la mas cabal ilustracion de la materia, presentarlos revestidos de la autoridad que faltaria a mis propias reflexiones.

Lo que los tribunales i tratadistas franceses dicen, hablando del art. 883 del Código Civil de Francia, es aplicable en absoluto al art. 1344 del nuestro, que no es sino la reproduccion de aquél como aparece de su contexto i de la referencia que a él se hace en las notas del señor Bello.

El carácter legal propio de las adjudicaciones que obtiene un heredero en el juicio de particion, está ahí señalado en términos que no permiten atribuir a la disposicion de nuestro artículo 1348 el alcance de que dichas adjudicaciones puedan resolverse por falta de pago, como el contrato de compra-venta o los contratos bilaterales en jeneral.

Al decir ese artículo que las particiones se anulan o se *rescinden* de la misma manera i segun las mismas reglas que los contratos, ha querido referirse limitadamente a los vicios que pueden afectar orijinariamente los actos o contratos, no a las consecuencias que puede traer consigo la falta de cumplimiento de las estipulaciones bilaterales.

Entenderlo de otro modo sería ponerlo en pugna inconciliable con el art. 1344, olvidando la regla del art. 22, según la cual «el contexto de la lei servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia i armonia».

DISCURSO de incorporacion en la Academia Chilena, correspondiente de la Real Academia Española, por Adolfo Valderrama.

Señores Académicos:

Vuestros Estatutos me imponen el deber de leer un discurso de recepcion delante de esta docta Asamblea, discurso que tiene para mí una doble significacion. Por un lado, él debe ser un testimonio de mi amor por las letras, i por otro ha de ser como la ratificacion de vuestro voto, como la prueba de que no os habeis equivocado al llamarme a ocupar un asiento entre vosotros.

Agrádecido de la distincion con que me colmais, deseoso de hacerme digno del puesto a que me levanta vuestra benevolencia, no debo ocultaros que al llegar a la prueba he sentido toda mi debilidad. Muchas horas he pasado buscando un tema que fuera digno de ocupar vuestra atencion i que estuviera al alcance de mi pobre intelijencia: unos me parecian demasiado vastos, otros se me presentaban al espíritu como de poca importancia i en estas vacilaciones en que cuanto mas acercaba el tema a mi condicion intelectual mas lo separaba de la vuestra i cuanto mas lo acercaba a la vuestra mas lo alejaba de la mia, reconocí la insuficiencia de mi espíritu i casi desesperé de llegar al fin de mi tarea. Entónces fué cuando vino a mi mente el recuerdo de aquel Dux de Venecia que habiendo sido llamado a Francia por Luis XIV, le preguntaron qué era lo que mas le admiraba en aquella suntuosa corte i el Dux contestó: «verme en ella». Así yo puedo decir, al verme entre vosotros, que es grande mi admiracion al encontrarme en este lugar, pues no acierto a comprender los motivos que habeis tenido para levantarme a esta altura.

Dedicado al estudio de las ciencias biológicas, apenas si me quedaban algunas horas que consagrar a las letras que siempre fueron para mí el dulce consuelo de mi vida. No fueron, pues, mis pobres trabajos literarios los que pudieron inspirar vuestra benevolencia; el único motivo plausible que pudo explicarme tan alta distinción fué un recuerdo de tierra extrañera. Hai en la Academia Francesa la costumbre de llamar a su seno un miembro de la Academia de Ciencias i acaso vosotros habeis querido imitarla. Pero sea o no exacta mi conjetura, ella fijó en mi espíritu el tema de mi discurso que será *Del consorcio de las ciencias i de las letras en el progreso de las sociedades*, i al empezar el desarrollo de este pensamiento tengo que pedir os que pongais vuestra benevolencia a la altura de mi necesidad.

La palabra progreso, señores Académicos, se repite sin cesar en el mundo, en todos los países, en donde quiera que haya una reunion de hombres que vivan en sociedad. Pero ¿qué es el progreso? No puede entenderse por esta expresión otra cosa que la marcha jeneral de las sociedades humanas hacia un estado de perfeccion al cual tienden con incesante afán los pueblos i los individuos. Esta definicion está calculada sobre el sentido etimológico de la palabra misma, compuesta de dos voces latinas: *pro*, hácia adelante i *gradí*, marchan. Progresar es, pues, marchar hácia adelante. El progreso ha empezado con el mundo i continúa hasta hoy a pesar de las oscilaciones que hayan podido notarse en la marcha de las sociedades: el progreso es eterno.

Dios ha tenido dos verdaderas encarnaciones, la creacion propiamente dicha i la humanidad. La historia abraza estos dos términos de la existencia de nuestro planeta. Hasta el momento actual, la historia empieza en la época un poco nebulosa del nacimiento del primer hombre i hace caso omiso de la época anterior, en que tenían precisamente lugar los grandes acontecimientos de la formacion de la tierra; es decir que se olvida hacer la historia del teatro en que debia representar su papel la humanidad. Este elemento de la filosofía de la historia apenas si ha sido bosquejado por los historiadores; i cuando se piensa que este teatro tiene una inmensa influencia en la marcha i desarrollo jeneral de las sociedades humanas, se concibe que la historia sea incompleta i hasta inexplicable.

I no vayais a creer, señores Académicos, que es un momento insignificante para la historia de la humanidad, aquel en que se preparaba la creacion para recibir a su ilustre soberano. Desde la

condensacion de la gran nebulosa que debia formar nuestro planeta hasta el último *estrato* sobre el cual debia aparecer el hombre, hai un inmenso período de siglos que forma el eterno prólogo de la historia de la raza humana, período de siglos que la fantasía hebráica ha condensado en la semana tradicional del pueblo judío.

Del estado nebuloso pasó nuestro planeta al estado ígneo, i en la matriz de aquel monstruo incandescente que oscilaba en deshecha tempestad bajo la presion de los astros, se operaba en misteriosos estremecimientos la incubacion de la vida. Los siglos pasaban entre tanto en silenciosa majestad i con el trascurso del tiempo, las oscilaciones del planeta se calmaron i el vapor de agua de la atmósfera cayó condensado sobre la rugosa i enfriada superficie de la tierra, dejando el aire saturado de ácido carbónico. Un océano sin riberas se durmió entónces en las soledades eternas de la naturaleza i aquel abismo vacío i desolado reflejó por vez primera la grandiosa flora cuyo cadáver constituye hoy una de las mas admirables fuentes de nuestra industria.

Helechos gigantescos, poderosas licopodiáceas se miraban en aquel mar triste i solitario que estrellaba sus calientes montañas de espuma contra las diseminadas islas, embriones de futuros continentes. I miéntras tenia lugar este asombroso espectáculo, que no vieron jamas humanos ojos, la vida animal rudimentaria, representada por zoófitos i moluscos, aparecia en el fondo del océano infinito, poblando la soledad de aquella mar caliente i sombría. La Fauna, fortalecida por los elementos de la creacion, tomó el aspecto titánico i maravilloso, i a la vida rudimentaria sucedió la exuberancia de los grandes reptiles i de los enormes cetáceos i paquidernos. Todo era entónces descomunal i fabuloso i miéntras el megaterio arraucaba con sus poderosas mandíbulas coníferas gigantescas, i los pterodáctilos, especie de murciélagos monstruosos surcaban la atmósfera pesada, haciendo estremecer el aire con pavoroso silbido, el ictiosauro cruzaba las ondas, iluminando el fondo del abismo con sus ojos, que parecían reverberos de alguna locomotora submarina.

Pero esta creacion, delante de la cual nos parece pequeña toda la creacion mitológica de la fantasía pagana; esta segunda época de la tierra, época titánica que sucede a la evolucion solitaria de las primeras cristalizaciones de la materia i a los primeros rudimentos de la vida, debia morir o transformarse por influjo de las modificaciones del medio en que vivia. El ácido carbónico del aire,

combinándose con los picos de las rocas que sobresalian en la mar i en los continentes, dejaba el aire mas lijero i mas puro. El *dinoterium giganteum* se ahogaba en aquella atmósfera; el mastodonte i el megalonix no tenian con que alimentar su vida en aquel aire puro i transparente; el megalosauro se moria de frío en aquella mar que los siglos habian ido enfriando lentamente; la época titánica llegaba a su término i una nueva Fauna debia aparecer sobre la superficie de la tierra.

Con esta segunda aparicion de la Fauna universal i con la nueva forma que tomaba la Flora, en consecuencia de la pureza del aire, el hombre aparece sobre nuestro planeta i empieza la historia de la projenie humana.

¡Qué prólogo, señores Académicos, para poder encabezar la historia de la humanidad! Pero estaríamos muy léjos de la verdad si creyéramos que con la aparicion del hombre en la escena del mundo, nuestro planeta se fijó definitivamente: nó, señores Académicos, las modificaciones continuaron i continúan todavía. La accion lenta de los siglos ha ido transformando el mundo i cambiando el medio en que el hombre debia vivir. Suelo, temperatura, vejetacion, presion atmosférica, climas, todo se ha ido modificando incesantemente, i el hombre no ha podido ser nunca indiferente a semejantes transformaciones. Estos cambios son factores que deben figurar en primera línea en la historia del hombre i cuando ellos no se toman en cuenta, la historia tiene que ser incompleta, deja de ser la severa maestra de la verdad.

Para completarla, para que ella pueda dar razon de los actos humanos que refiere, necesita conocer la base fundamental de los hechos que narra; porque la raza humana, que posee el pensamiento i la sensibilidad, ni piensa ni siente sin subordinar, en alguna manera, estos actos del espíritu a la influencia del mundo exterior. Por eso las diferentes épocas han debido albergar en su seno diversas especies de hombres, diferentes formas de civilizacion, distintas condiciones de progreso. Hoi mismo, señores Académicos; cuán grande no es la diferencia que separa el carácter i la civilizacion de las diversas razas i de las naciones mismas! Desde los hombres que pueblan las llanuras del Cáucaso hasta los que vagan por los abrasadores climas del Africa central; desde el indiferente Groenlandés, hasta el espíritu movible del hombre del mediodía ¡cuánta diferencia en las costumbres, en la forma de gobierno, en la lejislacion, en la manera de concebir los fenó-

menos mismos de la naturaleza; en la forma, en fin, de la civilización i en las condiciones de progreso!

Varios son los motivos que han dado lugar a este error en la manera de escribir la historia, i no es el menor el de haber considerado como natural la clasificación enteramente artificial de los conocimientos humanos en ciencias i letras i de haber dado a estas últimas el dominio de la historia. Esta división es justa i hasta necesaria; pero importa no darle mas valor que el de una clasificación i no imaginarse que son dos cosas desligadas i aun contrarias. Las ciencias i las letras son dos formas del desenvolvimiento del espíritu, dos campos en que puede segar sus laureles el jenio, dos hermanas gemelas nacidas en medio de los dolores i de las lagrimas de la humanidad. Sí, en medio de las lágrimas porque ellas son el fruto de un trabajo incesante, de una perseverante lucha para arrancar a la taciturna naturaleza sus secretos en el inmenso período de tiempo que separa la creación de la época actual.

Esta incesante lucha, señores Académicos, constituye la historia del progreso. Letras i ciencias, creadas e impulsadas por el espíritu del hombre, nos han conducido a esta armonía jeneral, a esta civilización que forma la grandeza de las sociedades modernas; i será fácil mostrar cuanta perseverancia i cuantos esfuerzos ha necesitado la humanidad para alcanzar el progreso moderno.

Volvamos por un instante los ojos hácia atrás. Nosotros somos los hijos de las jeneraciones pasadas i como hijos estamos ligados a ellas por los vínculos del respeto i de la tradición. La historia de nuestros padres es nuestro abolengo; en ella están los títulos de nuestra nobleza.

El hombre es un ser que piensa i siente, que tiene las grandes aspiraciones del infinito, que siente vibrar en su alma el arpa melodiosa de los sentimientos, que guarda en el fondo de su corazón las santas impulsiones del bien. No era posible que la naturaleza olvidara, al crearlo, que estas aspiraciones, que estas impulsiones jenerosas debian tener una espresion, i le concedió el lenguaje i con él, el rostro, dominado por esa diadema que se llama cráneo. Decimos que le concedió el lenguaje, como puede decirse que le concedió el saber, porque aunque el lenguaje fué en su principio tan completo como el pensamiento humano, tuvo al despertar de la conciencia una forma mui diversa de la que hoi le conocemos. Desarrollado paralelamente en las diversas fracciones de la humanidad, el lenguaje necesitó siglos para llegar a su completo desa-

rollo, i es mas que probable que uno de los rasgos que dieron especial orijinalidad a la espresion, fué el papel que tuvo la sensacion en la eleccion de los signos. La abstraccion, desconocida para el hombre primitivo, fruto de un estudio analítico, no podia existir en la lengua rudimentaria, porque la abstraccion importa desprenderse del objeto para levantarse a la idea i el hombre, en aquella época, estaba aferrado a la naturaleza, con la cual pretendia unificarse. La sensacion era su guia, la naturaleza era el espejo de su propio pensamiento; de allí debia tomar el signo; sin que esto quiera decir que la sensacion sea la fuente única del lenguaje; la sensacion pudo dar el signo; pero no dió la lengua, porque una lengua no es una serie de signos o palabras i esto era lo único que el mundo exterior podia dar al hombre. La sintáxis, la gramática, fué la obra de la razon humana; fué el hombre quien estableció el vínculo racional entre los elementos del lenguaje, fué él quien fundió en los moldes de su razon i de su conciencia la materia del signo i creó la frase que representa el pensamiento.

Pero sin penetrar en estos abismos de la palabra humana, señores Académicos, basta saber que entre la creacion de los signos i el lenguaje completamente formado, pasaron muchos siglos para darse cuenta del trabajo de la humanidad. Detras de las primeras necesidades de la existencia, vinieron las lejitimas i crecientes aspiraciones del hombre i el lenguaje se perfeccionó. Inventado el alfabeto, se unió la palabra escrita a la palabra hablada; el hombre escribió sobre hojas de árbol cuanto deseaba que no se perdiera en el mar inmenso de las ondas sonoras, arrebatao por el viento de sus montañas. Pero mientras el lenguaje se desarrollaba el hombre comprendió que, pues todo era armónico en la naturaleza, debia haber tambien una cierta consonancia entre la idea i la palabra, entre el sentimiento i el sonido, entre el objeto i la espresion, entre el fondo i la forma; así nació la intuicion del arte. Pero el arte recién nacido, no era todavia el arte i saliendo el hombre del lenguaje de sus necesidades i tratando de dar, por un lado, consuelo a sus punzantes dolores i por otro forma i color i música armonia a la naturaleza que lo rodeaba i a los sentimientos que bullian en su pecho, unió a su voz palabras que la acompañaban en métrico compas. De aquella concepcion feliz del pensamiento humano, nació con las alas abiertas el jenio de la poesia. La prosa i la poesia: he aquí, señores Académicos, los dos términos de las letras, las dos formas del lenguaje humano que con Ciceron i De-

móstenes conmueven i agitan las pasiones de un pueblo i con Tirteo electrizan i arrebatan de entusiasmo los ejércitos de Grecia.

Miéntras la humanidad andaba este camino, las naturalezas contemplativas creaban las artes de imitacion i pintaban o esculpian a sus dioses. El arte habia llegado a la edad adulta, estaba formado definitivamente. La naturaleza podia traducirse a un idioma, el pensamiento tenia su espresion, la roca su nombre, el sentimiento su música, el placer sus espansiones i el dolor sus consoladores desahogos. El hombre tenia un poder inmenso, hablaba i escribia; su vida interior dejó de ser un secreto para sus semejantes desde que pudo reflejarla en las armonias del lenguaje; las concepciones de su fantasía se encarnaron así en la palabra, en el lienzo i en el mármol. Este gran progreso vino despues de la lucha por la vida, despues de la caza, la pesca, la arquitectura, cuando el hombre era ya guerrero, cazador, pastor. Mas tarde la observacion lo condujo a la astronomía, a las matemáticas, a la medicina i todas estas ciencias que en el principio solo tuvieron una base empírica, al pasar por la Grecia, tomaron un sello de jeneralizacion que el espíritu filosófico del pueblo helénico no podia ménos de darle. La botánica i la zoolojía, la física i la química, la mineralojía i la jeolojía, todas estas ciencias constituyen otros tantos momentos de la historia del espíritu humano, otras tantas batallas ganadas por el hombre a la naturaleza, batallas que ponen en manos de la humanidad nuevas fuerzas para luchar i nuevos elementos de progreso. Bien pronto estas ciencias reciben su aplicacion i el mundo asombrado ve llegar el reloj, el vapor, el telégrafo, la anestesia, el gas de alumbrado

Lucha gigantesca, señores Académicos, cuyo solo relato fatiga el espíritu, lucha maravillosa entre el espíritu del hombre i la creacion. En este incesante batallar, ¡cuántas lágrimas! ¡cuántos dolores, ¡cuántos martirios! Caidas, errores, decepciones, oscilaciones estupendas del desarrollo del progreso, todo lo ha sufrido el hombre; pero por una especie de vision milagrosa, él sabia que el trabajo es una lei i que en medio de tanta fatiga, la ciencia marcha i el progreso llega.

Estas batallas no son esos combates sangrientos que el mal humor de un déspota empeña para ganar una falaz preponderancia política; son batallas que se preparan en el silencio del gabinete o en la observacion tranquila de la naturaleza i de donde brotan a torrentes la luz i la verdad. Los jenerales son sabios humildes; cada uno de ellos deposita en los altares de la verdad i del bien la

ofrenda milagrosa de su espíritu inmortal; sus conquistas tienen lugar en los desconocidos territorios de la creación i del pensamiento i ni una sola lágrima va a empapar el rostro de la humanidad agradecida. Las sociedades progresan con estas grandiosas i pacíficas luchas del espíritu humano i levantan estatuas a los batalladores inmortales que así marcan sus huellas al pasar por el mundo. Por eso, señores Académicos, así como las sombras se disipan lentamente a los primeros resplandores del alba, la ignorancia ha ido poco a poco disipándose, iluminada por el sol del pensamiento humano. Ruda i prolongada ha sido la lucha; el Prometeo de la fábula, cuyas entrañas devoraba un buitre carnicero, no tuvo dolores mas agudos, señores Académicos, que la pobre humanidad desnuda, sola i miserable arrojada sobre esta roca peregrina i cuando la vemos hoi, a fuerza de lucha i de trabajo, reina de la creación, avasallar los elementos, comunicar los mares, perforar las montañas, anular las distancias i calcular el volúmen de un planeta como si se tratara de medir un jardín, comprendemos el valor de los sacrificios hechos i sentimos en el alma el lejítimo orgullo de nuestra grandeza.

Pero esta lucha ¿habrá de ser eterna? Estas batallas que duran siglos ¿cuándo terminarán? Nunca, señores Académicos, porque vivir es luchar, porque detras de un problema resuelto surge una incógnita nueva, porque la naturaleza es inmensa i el progreso es eterno; i como cada nueva conquista es un nuevo elemento de investigación, la humanidad aumenta su fuerza i penetra mas hondamente en las entrañas de la naturaleza. Hoi, que la humanidad ha llegado a un grado tan alto de desarrollo, en que las ciencias i las letras se muestran como el poderoso cimiento que soporta el edificio de nuestra civilización, el progreso es mas rápido; pero siempre vemos en el desarrollo del espíritu humano a las ciencias i las letras ser los seguros guías del progreso.

Con los nuevos elementos de desarrollo que la humanidad ha adquirido, la lucha es ménos penosa i mas fructifera; pero la lucha continúa perseverante i tenaz. En medio de la noche de los tiempos, como en los días en que el progreso iluminaba el sendero, siempre aparecian para conducir a la humanidad jenios poderosos, espíritus privilegiados, testas coronadas de la humana naturaleza sobre cuyas frentes la mano de Dios parecia haberse posado por mas tiempo que sobre el resto de los mortales. En la antigüedad se llaman Thales, Platon, Homero, Pitágoras, Aristóteles

Hipócrates, Teofrasto, Sócrates, Arquímedes, Euclides, Hiparco, Plinio, Diascórides.

En la edad media se apellidan: Rhases, Avicena, Abalcases, Averroes, Alberto el Grande, Tomas de Aquino, Roger Bacon, Raimundo Lulio, Guttenberg, Cristobal Colon.

En la edad moderna, Copérnico, Ticho-Brahe, Kepler, Galileo, Newton, La Place, Cuvier, Jeoffroy, Saint-Hilaire, Arago, Franklin, Darwin, What, Morse.....

Sí, señores Académicos, estos son los astros luminosos que en el cielo del progreso marcan el camino a las jeneraciones, son ellos los que, al traves de los siglos, forman la maravillosa historia del espíritu humano. En este jénesis suscinto del desarrollo de las ciencias i de las letras, habreis podido ver, señores Académicos, que unas i otras desarrolladas paralelamente en el tiempo no han vivido divorciadas, como no pueden vivir divorciadas la razon i la imajinacion que son facultades de nuestro espíritu, ántes al contrario se juntan i se prestan poderoso apoyo, confundiéndose en las grandes obras del pensamiento humano.

La imajinacion, esa paleta misteriosa, que refleja sus colores en los cuadros de la naturaleza, que parece dar alma a cuanto existe, que es la poesía de nuestra vida, traduce el pensamiento en sensibilidad; la idea que vaga indecisa en la mente toma forma i color, iluminada por los milagrosos rayos de la fantasia, i detras de la naturaleza material, surge otra naturaleza, creacion de nuestro propio espíritu que saca de la nada el májico influjo de esta maravillosa facultad. Por eso, señores Académicos, las obras de arte, dando movimiento i fisonomia al pensamiento humano, han contribuido conjuntamente con las investigaciones científicas al desarrollo del progreso i por eso la humanidad ha coronado con igual entusiasmo la frente de esos arcánjeles del espíritu humano que se llaman Homero i Sócrates, Hipócrates i Tucídides, Bacon i Shakespeare, La Place i Cervantes, Calderon i Cuvier.

Nó, señores Académicos, no existe tal divorcio entre las ciencias i las letras, entre la razon i la imajinacion; para aceptar este divorcio seria preciso tener una idea mui estrecha de las concepciones del espíritu humano, seria necesario partir en dos el alma i mutilar nuestra intelijencia, lo que seria un sacrilejio filosófico. Ya he tenido el honor de decir que las ciencias i las letras se prestan mutuo apoyo, realizando unas i otras la totalidad del progreso, por el desenvolvimiento paralelo de la intelijencia i de las facultades afectivas; si es cierto que las ciencias contribuyen pode-

rosamente a llenar las necesidades tanjibles de nuestra existencia, no es ménos cierto que las letras completan el cuadro del progreso, llenando otras necesidades que son el pan de nuestro espíritu, i que ambas se funden a menudo para dar a las de la razon humana la severidad de la investigacion unida a la transparencia de los contornos, a la claridad de la expresion i a la viveza del colorido que da vida i calor al pensamiento.

Las ciencias i las letras no forman, pues, dos fuerza antagónicas; son, al contrario, elementos de la misma vida intelectual, formas del pensamiento humano, palancas poderosas del progreso. I notadlo bien, señores Académicos, estos son elementos que se completan i que solo unidos pueden conducirnos al verdadero progreso del mundo. La historia nos muestra tres grandes períodos en la vida de las sociedades: el de la inmovilidad, que pertenece a las sociedades primitivas; en este estado la sociedad es una reunion de hombres colocada entre el mundo que no comprende i su propia razon; el mundo se refleja en el pensamiento, el progreso es casi imposible. Pero viene el segundo período, el de la discusion; el espíritu humano, reflejando siempre el mundo exterior, se pregunta la razon de las cosas i busca las leyes que rijen los fenómenos; las apreciaciones son diversas, segun el punto de vista desde donde se miran los fenómenos; de aquí la lucha de las doctrinas, i este es ya un gran paso en el camino del progreso. Cuando al fin llega el tercer período, en que la observacion tiene una base fija, en que el espíritu humano libre de preocupaciones, afirma su propia personalidad, en que la libertad se ejerce como un derecho, la razon no tiene ya trabas i estiende libremente sus alas en las llanuras de la verdad i del bien. Estos tres períodos no llegan sin razon, son el resultado del desarrollo del espíritu, son la expresion de diversos grados del progreso humano.

Por esto, señores Académicos, vemos a grandes poetas de la antigüedad que no han sido superados por los poetas modernos, sin que esto quiera decir que aquellos vivieron en época mas civilizada que nosotros. Esto viene a justificar mi aseveracion de que las letras sin las ciencias no pueden constituir el progreso verdadero que tiene su fundamento en el desarrollo armónico de todas las facultades del espíritu.

Cuando los pueblos empiezan a sentir que la vida no es un don inútil del cielo, que tiene un fin i que debe tener un propósito, cuando en medio de las elucubraciones sicológicas i teológicas, lo sorprenden los grandes problemas de su propia existencia, sale

fuera de la inerte contemplacion de simismo, mira a su alrededor, observa, estudia, investiga, i de la diversa manera como se aprecian los hechos i los fenómenos, resulta la discusion. La ciencia llega i el progreso no tardará.

Si en el desarrollo armónico de todas las facultades del espíritu, el pueblo llega al paralelismo de las ciencias i de las letras, ese pueblo tiene todas las condiciones de progreso que es posible desear. De modo, señores Académicos, que realmente del consorcio de las ciencias i de las letras nos viene este progreso creciente de que, con razon, están tan engreidas las sociedades modernas.

Por eso nuestra época es grande, porque a la herencia de las jeneraciones pasadas, ha unido sus propios esfuerzos i ha podido llegar a este deseado paralelismo de las ciencias i de las letras, única fuente del verdadero progreso. Ella sale poco a poco del empirismo sicológico i entra definitivamente en el campo fertilísimo de la observacion esperimetal. La política, que ocupa el último lugar en la clasificacion de las ciencias, la política misma entra ya en el sendero verdaderamente científico i despues de los trabajos del eminente autor de la historia de la civilizacion de la Inglaterra, otros ilustres sabios han venido a fecundar este campo que tantos i tan sazonados frutos ha de dar para el progreso de la humanidad.

La época actual tiene todos los elementos de trabajo que es posible imaginar; a ella le ha cabido en suerte sentar sobre bases incommovibles el edificio del progreso; es un titan que tiene alas en los piés con el vapor i alas en el pensamiento con el telégrafo; que aplana las montañas i colma los abismos; que tiene la libertad, esta augusta personificacion del derecho, que tiene la prensa, ese pan cotidiano del pensamiento; alada mariposa que viene todos los dias a golpear los cristales de nuestro gabinete de trabajo; que tiene el libro, esa materializacion de la intelijencia, en donde hasta el mal nos parece grande, porque da testimonio de nuestra libertad; que tiene la escuela, como espresion verdadera del desarrollo armónico de todas las facultades del espíritu, que es la vida de las futuras jeneraciones. ¿Qué mas es posible desear, señores Académicos?

De estos elementos de trabajo, unidos a sus propias investigaciones, saca nuestra época la grandeza de su civilizacion, de aquí resulta que ella haya hecho, en un tiempo relativamente insignificante, progresos estupendos i que pueda esperar confiada en

que muchos grandes problemas seran en breve resueltos, gracias a la perseverante laboriosidad de la jeneracion presente.

No quiero, señores Académicos, abusar por mas tiempo de vuestra benevolencia; esta lijera disertacion sobre las ciencias i las letras, que a mas no pueden pretender estos renglones, deja ver cuán interesantemente ligados se hallan estos dos elementos del progreso de la humanidad; i si esta Academia tiene por objeto principal el adelanto de las letras humanas i especialmente el progreso de la hermosa lengua de Castilla, ella no debe olvidar que la lengua no es mas que la expresion de las cosas, que el lenguaje, levantándose desde la armonia imitativa hasta la abstraccion, pasando por la sensacion i la metáfora, es la forma intanji-ble del mundo material i del pensamiento humano i tienden a impulsar su progreso, todo cuanto ensanche los horizontes del espíritu, todo cuanto dilate las conquistas de la humana inteligencia.
